CONTRATO ABIERTO Nº 022/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma; CJX S.A., con R.U.C.Nº. 80029835-7, domiciliada en Avda. Artigas Nº 1513 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Norman Dumot Ferrari, con Cédula de Identidad N° 812.052, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE PINTURAS, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	350	30	1	0	20.278.900-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 326.689.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 326.689, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 532/2017 de fecha 03/05/17.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CJX S.A.

CONTRATO ABIERTO Nº 022/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Cant. Min.	Cant. Máx	Unidad	Especificaciones Técnicas	CJX S.A.				
					Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Min.)	P. Total (Cant. Max.)
1	3	5	Unidad	Aguarrás s/ Especificaciones Técnicas	Universal	Pya	65.500	196.500	327.500
2	3	5	Unidad	Pintura anti óxido GRAFITO s/ Especificaciones Técnicas	Color Flex	Brasil	121.500	364.500	607.500
3	7	14	Unidad	Pintura anti óxido GRAFITO s/ Especificaciones Técnicas	Color Flex	Brasil	121.500	850.500	1.701.000
4	8	15	Unidad	Pintura látex pintor color CEMENTO s/ Especificaciones Técnicas	Fortalatex	Pya	132.500	1.060.000	1.987.500
5	20	40	Unidad	Pintura látex acrílico color BLANCO s/ Especificaciones Técnicas	Fortalatex	Pya	132.500	2.650.000	5.300.000
6	2	10	Unidad	Pintura látex acrílico color NEGRO s/ Especificaciones Técnicas	Kentone	Brasil	240.200	480.400	2.402.000
7	5	10	Unidad	Pintura látex acrílico color CERAMICA s/ Especificaciones Técnicas	Fortalatex	Pya	132.500	662.500	1.325.000
8	5	10	Unidad	Pintura sintética 3,600 lts. Color Beige. s/ Especificaciones Técnicas	Renner	Brasil	92.500	462.500	925.000
9	5	10	Unidad	Pintura sintética 850 cc, color beige. s/ Especificaciones Técnicas	Renner	Brasil	29.500	147.500	295.000
10	5	10	Unidad	Pintura sintética, 850 cc, color blanco. s/ Especificaciones Técnicas	Renner	Brasil	29.500	147.500	295.000
11	5	10	Unidad	Pintura sintética, 850 cc, Color rojo. s/ Especificaciones Técnicas	Renner	Brasil	29.500	147.500	295.000
12	5	10	Unidad	Pintura sintética, 850 cc, Color negro. s/ Especificaciones Técnicas	Renner	Brasil	29.500	147.500	295.000
13	6	12	Unidad	Pintura sintética 3,600 lts. Color Negro mate. s/ Especificaciones Técnicas	Renner	Brasil	89.450	536.700	1.073.400
14	5	10	Unidad	Pintura sintética 850 cc, Color negro mate. s/ Especificaciones Técnicas	Renner	Brasil	29.500	147.500	295.000
15	8	10	Unidad	Thinner, bidón 1 x5 lts. s/ Especificaciones Técnicas	Bambi	Pya	73.500	588.000	735.000
16	3	5	Unidad	Thinner, bidón 1 x 5 lts. s/ Especificaciones Técnicas	Bambi	Pya	79.500	238.500	397.500
17	3	5	Unidad	Pintura Plastificada, s/ Especificaciones Técnicas	Novacor	Brasil	404.500	1.213.500	2.022.500
TOTALES								**10.041.100**	**20.278.900**

CJX SA

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

El monto mínimo de este Contrato asciende a Gs. 10.041.100 (Guaraníes Diez Millones Cuarenta y Un Mil Cien) hasta un monto total de Gs. 20.278.900 (Guaraníes; Veinte Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos).. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Es desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CJX S.A

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 16 de Mayo del año 2017.

Norman Dumot Ferrari
Representante Legal
CJX S.A.

CJX S.A

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VIVAN IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA